REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO LA JUNE CONO



DEPARTAMENTO DEL ATLENTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000667	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ANTONIO MARIA GUTIERREZ LARA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.130.756 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA MARIA 2 DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA MARIA 2 DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ANTONIO MARIA GUTIERREZ LARA	C.C. No. 72.130.756
VICEPRESIDENTE:	DIGNA IVETH SANTIAGO BARRIOS	C.C. No. 32.698,429
TESORERO:	JUAN C OSORIO LARA	C.C. No. 85.081.643
SECRETARIA:	ANDRES MARRIAGA BENITEZ	C.C. No. 1.042.347.830

REPÚBLICA DECOLOMBIA



DEPARTAMENTO DELATLENTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000667

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:			
	ELVIRA I CASSERES CHARRIS	C.C. No.	10.022.333.655
CONCILIADOR:	DAYANA CUELLO FRAGOSO		
		C.C. No.	22.468.849
CONCILIADOR:	ANUAR A HERNAN MORALES	C.C. No.	8.527.039
		0.0.10.	0.021.035

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	LIRA DEL CARMEN PEREZ GUTIERREZ	C.C. No. 22.622.400
	ELCY MARIA OSPINO BARRETO	C.C. No. 36.710.132
DELEGADO:	ELLA SUAREZ TORRES	C.C. No. 57,455,348

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE Y CULTURA : ■ COORDINADOR (A) DE PREVENCION Y DESASTRES : ■ COORDINADOR (A) DE SALUD Y NIÑEZ :	EDUARDO RAFAEL FLORES R ANA DEL CARMEN FLORIAN CHARRIS XIOMARA POSADA ANYAREZ	C.C. No. 72095871 C.C. No. 22547312
■ COORDINADOR (A) DE PREVENCION Y DESASTRES :		
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	XIOMARA POSADA ALVAREZ GUSTAVO RODRIGUEZ LEIVA	C.C. No. 22622516 C.C. No. 8688843
■ COORDINADOR (A) DE POLITICA Y DERECHOS HUMANOS : ■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	KARÊN M ALCAZAR NAVARRO	C.C. No. 22605742
	ISABEL M SALAS BORJA	C.C. No. 26857749

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) FREDDY E CARRILLO GOMEZ, con C.C. No. 72.095.147 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tu / wwo -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO SUBSECRETARIA DE Y CONVIVENCIA

SECRETARIA DEL VITERIOR DPATAL